

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 43/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el lamentable deceso del señor Oficial Mayor Dn. ATAHUALPA GALLO ha conmovido con hondo pesar a los miembros integrantes del Cuerpo y Magistrados, Funcionarios y Empleados que conocieron su singular vocación por las funciones del quehacer judicial y las relevantes calidades de caballero digno, puestas de manifiesto en cuanto actividad participó.

II. Que todo ello compromete el reconocimiento de este Cuerpo, sentimiento unánime que anima a todos sus integrantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1º) Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del señor ATAHUALPA GALLO.
- 2º) Concurrir el Cuerpo en pleno a los actos de sepelio e invitar a hacer lo propio a Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Primera Circunscripción Judicial.
- 3º) Ordenar el envío de una corona de flores.
- 4º) Cursar nota de pésame a los familiares del extinto, con copia de la presente Acordada.
- 5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.